



RESOLUCIÓN N°

0266

NEUQUÉN, 20 ABR 2018

VISTO

El expediente OE/1532/M/2018, la Ordenanza 13792 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1064 de fecha 27/12/2016.

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/1532/M/2018, la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota 56/19), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Museo Nacional de Bellas Artes" y dar curso a las Solicitudes de Compras 52571/D -51636/D- 52657/D- 52654/D- 52656/D-52696/D-52694/D y 52756/D que cumplirán con la muestra del artista "Rogelio Polesetto" y la realización de catálogos para tales fines.

Que se hace necesario incorporar en la presente norma legal modificación presupuestaria para proceder a la adquisición de aire acondicionado para la sala de situaciones tramitada por Solicitud de Compras 52224/D.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de las Actividades "Museo Nacional de Bellas Artes" y "Ceremonial y Protocolo", sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º de la Ordenanza 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000) y obras por Pesos Ocho millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello

EL SR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13792, Promulgada por Decreto N° 1064 de fecha 27/12/2016, de la siguiente manera

ROBERTO A. ALVARO  
Secretario de Gobierno y Coordinación  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



<b>Servicio Administrativo:</b> INTENDENCIA		
<b>Curso de Acción:</b> Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal		
<b>Partida Principal:</b> Bienes De Consumo		
<b>Actividad:</b> Museo Nacional De Bellas Artes		
		430,000.00
		430,000.00
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>430,000.00</b>
<b>Curso de Acción:</b> Ceremonial Y Protocolo Municipal		
<b>Partida Principal:</b> Bienes De Consumo		
<b>Actividad:</b> Ceremonial Y Protocolo Municipal		
		65,792.00
		0
		65,792.00
		0
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Ceremonial Y Protocolo Municipal</b>	<b>65,792.00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>495,792.00</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>495,792.00</b>

<b>Servicio Administrativo:</b> INTENDENCIA		
<b>Curso de Acción:</b> Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal		
<b>Partida Principal:</b> Servicios		
<b>Actividad:</b> Museo Nacional De Bellas Artes		
		430,000.00
		430,000.00
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>430,000.00</b>
<b>Curso de Acción:</b> Ceremonial Y Protocolo Municipal		
<b>Partida Principal:</b> Bienes De Capital		
<b>Actividad:</b> Ceremonial Y Protocolo Municipal		
		65,792.00
		65,792.00
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Ceremonial Y Protocolo Municipal</b>	<b>65,792.00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>495,792.00</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>495,792.00</b>

  
**ROBERTO A. ALMIRÓN**  
 Secretario de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

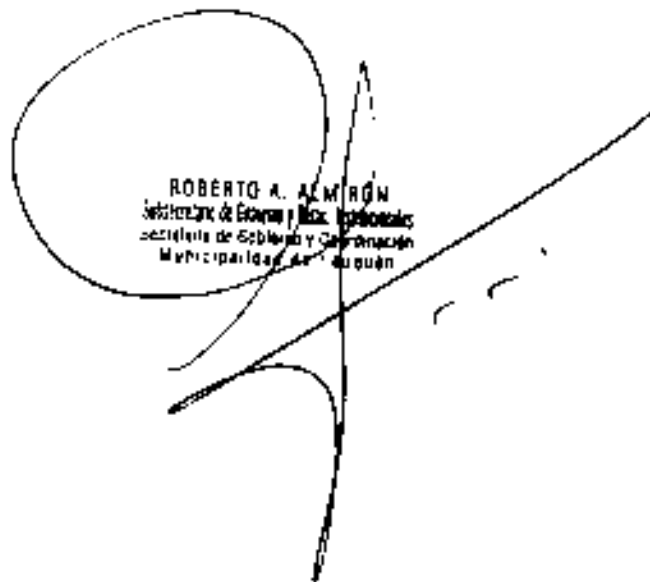


ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 23.599

ARTICULO 3º) Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ -

  
 ROBERTO A. ALMIRÓN  
 Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales  
 Subsecretario de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2180  
 Fecha 27.1.04.2018